

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 125/E
LAS CONDES, 17/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1113/E
LAS CONDES, 18/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14195 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 2036 de fecha 20/02/2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de marzo de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14195, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14195 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MIQUELES PALMA EMILIA ELCIRA	75.800
2	OSORIO CABELLO FRANCISCO ANTONIO	58.000
3	DE LA BARRA TOLEDO ADRIANA	18.680
4	ARAVENA ITURRA ROSA YOLANDA	757
5	URZUA VERGARA MARIA LORETO	4.230
6	ESPINOZA MOSTERIO RAFAEL	4.700
7	JARAMILLO CANO EVADINA	11.520
8	TAPIA VARGAS CARLOS JOSE	62.180
9	BARQUIN DE LA FUENTE PAULINA MARCELA	4.700
10	TEJOS ALMONACID JUAN CARLOS	1.410
11	VALENCIA LOBOS GONZALO	6.414
12	ARCOS DELPIANO MARIA PAZ	4.570
13	ALARCON LEIVA MANUEL ALEJANDRO	12.540
14	VARGAS BELLIDO JUDITH RAQUEL	3.320
15	DIAZ MARIN JORGE LUIS	7.170
16	FAUNDEZ LOBOS RUBEN EDGARDO	43.659
17	KATANELLA BOLTON JAEEL GEMA	23.150
18	OSSES QUINTEROS NATALIA ANDREA	4.700
19	JOSE LUIS GARRIDO ALBORNOZ	7.170
20	KAREN ALEJANDRA MARIN AGUILERA	5.040
21	MARIANO AUGUSTO DIAZ GUTIERREZ	1.346
22	VALENTINA IGNACIA PINEDA MUNOZ	5.040
23	LYLY MARILYN SOTO DIAZ	7.170
24	ROMERO FUENZALIDA JAVIERA ANTONELLA	7.170
25	TOLLE INGRID TERESA	2.670
26	GONCALVES ERICA	4.700

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$387.806, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14195.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo





respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14195 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MIQUELES PALMA EMILIA ELCIRA	75.800
2	OSORIO CABELLO FRANCISCO ANTONIO	58.000
3	DE LA BARRA TOLEDO ADRIANA	18.680
4	ARAVENA ITURRA ROSA YOLANDA	757
5	URZUA VERGARA MARIA LORETO	4.230
6	ESPINOZA MOSTERIO RAFAEL	4.700
7	JARAMILLO CANO EVADINA	11.520
8	TAPIA VARGAS CARLOS JOSE	62.180
9	BARQUIN DE LA FUENTE PAULINA MARCELA	4.700
10	TEJOS ALMONACID JUAN CARLOS	1.410
11	VALENCIA LOBOS GONZALO	6.414
12	ARCOS DELPIANO MARIA PAZ	4.570
13	ALARCON LEIVA MANUEL ALEJANDRO	12.540
14	VARGAS BELLIDO JUDITH RAQUEL	3.320
15	DIAZ MARIN JORGE LUIS	7.170
16	FAUNDEZ LOBOS RUBEN EDGARDO	43.659
17	KATANELLA BOLTON JAELE GEMA	23.150
18	OSSES QUINTEROS NATALIA ANDREA	4.700
19	JOSE LUIS GARRIDO ALBORNOZ	7.170
20	KAREN ALEJANDRA MARIN AGUILERA	5.040
21	MARIANO AUGUSTO DIAZ GUTIERREZ	1.346
22	VALENTINA IGNACIA PINEDA MUNOZ	5.040
23	LYLY MARILYN SOTO DIAZ	7.170
24	ROMERO FUENZALIDA JAVIERA ANTONELLA	7.170
25	TOLLE INGRID TERESA	2.670
26	GONCALVES ERICA	4.700
TOTAL		387.806

